

CD- 161-302

Arauca, 4 de agosto 2020

Doctor
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA - ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019.

Señor Gobernador:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García-G.V.F
Revisó y aprobó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora G.V.F

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

INFORME FINAL DE AUDITORÍA VIRTUAL A LOS ESTADOS FINANCIERO

MODALIDAD ESPECIAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

A LA VIGENCIA 2019

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

AGOSTO DE 2020

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Myriam Constanza Cristiano Nuñez

Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	11
1.2 Pasivo	23
1.3 Patrimonio	28
1.4 Ingresos	28
1.5 Gastos	29
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	30
1.7 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	31
1.8 Manual de políticas contables	32
1.9 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	32
1.10 Situación presupuestal y tesorería vigencia 2019	33
1.11 Pronunciamiento de la cuenta anual	34
1.12 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2019	34
1.13 Evaluación a la controversia del informe preliminar.	36
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	55

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

Arauca, agosto 3 de 2020

Doctor
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política, practicó auditoría especial a la gobernación de Arauca, vigencia 2019; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la contraloría departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 13- Cuentas por cobrar; Grupo 16- Propiedad planta y equipo; los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros de la Gobernación de Arauca vigencia 2019, una vez evaluada la controversia, se consolidan tres (3) hallazgos administrativos y un hallazgo administrativo sancionatorio por incumplimiento de las acciones correctivas para el desarrollo de los objetos contractuales de los contratos números Contrato N°155 del 10 de mayo de 2018 y el Contrato N°616 del 26 de diciembre de 2018.

Atentamente,



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Contralora del Departamento de Arauca

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad de la Gobernación de Arauca se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora (profesional especializada) vinculada como dependiente, (planta global), cuyo propósito principal es ejecutar y aplicar sus conocimientos para apoyar a la secretaría del sector en la formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y control de los planes, políticas, programas y proyectos de desarrollo integral y sectorial, en cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia acorde con lo que se indique y el plan integral de desarrollo le señale en relación con el área.

El sistema de información contable es manejado a través del programa SIF, sistema de información financiero, que integra todos los módulos (tesorería, contabilidad, presupuestos, rentas, el nómina, de almacén). La información financiera y contable de la Gobernación a corte del 31 de diciembre de 2019, se encuentra en la página [www.arauca.gov.co/información-financiera y contable](http://www.arauca.gov.co/información-financiera-y-contable).

La Gobernación de Arauca, presenta la programación y ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 así:

TOTAL APROPIADO	TOTAL EJECUTADO	OBLIGACIONES	PAGOS	C UENTAS POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO					
71,261,740,208.88	37,309,663,177.71	36,161,397,160.32	35,230,912,200.39	930,484,959.93	1,148,266,017.39
INVERSIÓN					
538,993,184,605.48	495,508,045,194.36	421,756,851,108.31	405,435,114,179.27	16,321,736,929.04	73,751,194,086.05
TOTAL					
610,254,924,814.36	532,817,708,372.07	457,918,248,268.63	440,666,026,379.66	17,252,221,888.97	74,899,460,103.44

Mediante el decreto N°0177 del 23 de enero de 2020, se constituye e incorpora las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2019 para su ejecución en la vigencia fiscal 2020, al presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por \$74,899,460,103.44, saldo que comprende para funcionamiento \$1,148,266,017.39 y

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

para inversión \$73,751,194,086.05. A corte del 30 de junio de 2020 se observa una ejecución en gasto de funcionamiento del 26.22% y en inversión 4.99%.

RELACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020, A CORTE DE 30 DE JUNIO 2020.

DESTINACIÓN	RESERVA	VALOR PAGADO VIGENCIA 2020	SALDO POR EJECUTAR	SALDO A FAVOR
FUNCIONAMIENTO	1,148,266,017.39	301,188,915.00	847,076,072.39	1,030.00
INVERSIÓN	73,751,194,086.05	3,684,025,166.99	70,062,968,136.32	4,200,782.74
TOTAL	74,899,460,103.44	3,985,214,081.99	70,920,044,208.71	4,201,795.74

Con la Resolución 0174 del 22 de enero de 2020, el Departamento de Arauca constituye las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2019, por un valor de \$17,252,221,888.97, distribuidas en funcionamiento \$930,484,959.93 e inversión \$16,321,736,929.04, de los cuales se pagaron \$8,062,846,925.65 el 46.73%, quedando pendiente un saldo por cancelar de \$9,189,374,963.32 el 53.27%.

CUENTAS POR PAGAR	CONSTITUIDA	PAGO	SALDO
FUNCIONAMIENTO	930,484,959.93	886,470,906.08	44,014,053.85
INVERSIÓN	16,321,736,929.04	7,176,376,019.57	9,145,360,909.47
TOTAL	17,252,221,888.97	8,062,846,925.65	9,189,374,963.32

El Departamento de Arauca, en cuanto a las vigencias futuras para el año fiscal 2019, presenta un valor autorizado de \$201,361,044,854.75, de los cuales se ejecutó \$134,671,414,684.81 el 66.88%, se observa un saldo por comprometer del 3.92%.

MONTO TOTAL AUTORIZADO	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA INICIAL	MONTO EJECUTADO EN LA VIGENCIA QUE SE REPORTA 2019	SALDO TOTAL POR COMPROMETER
201,361,044,854.75	44,060,360,340.99	134,671,414,684.81	7,898,323,862.25

La entidad durante la vigencia fiscal 2019, no presentó deuda pública.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2019, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

El balance de la Gobernación presenta a diciembre 31 de 2019, activos por valor de \$1,432,668,327,623.27, el cual disminuyó un 18.88% en comparación con la vigencia anterior (\$1,766,208,390,122.25); Los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$595,124,921,320.61, que comparado con la vigencia anterior (\$648,611,997,327.31) disminuyeron el 8.24%, y el patrimonio con saldo de \$837,543,406,302.66 disminuyó el 25.05% en comparación con la vigencia anterior (1,117,596,392,794.94). Se observa que los activos, pasivos, patrimonio y demás cuentas del balance de la gobernación, asamblea departamental y contraloría departamental integran el balance general del departamento.

BALANCE GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA A 31 DE DICIEMBRE 2019

CODIGO PUC	CUENTA	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	1,432,668,327,623.27	979,221,034,665.41	453,447,292,957.86
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	263,327,541,647.65	263,327,541,647.65	-
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	547,012,104.06	-	547,012,104.06
13	CUENTAS POR COBRAR	164,092,382,390.97	164,109,639,906.97	(17,257,516.00)
15	INVENTARIOS	1,703,316,278.22	1,703,316,278.22	-
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	265,801,444,881.34	599,776,188.91	265,201,668,692.43
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	154,928,774,369.82	-	154,928,774,369.82
19	OTROS ACTIVOS	582,267,855,951.21	549,480,760,643.66	32,787,095,307.55
2	PASIVOS	(595,124,921,320.61)	84,499,428,582.90	510,625,492,737.71

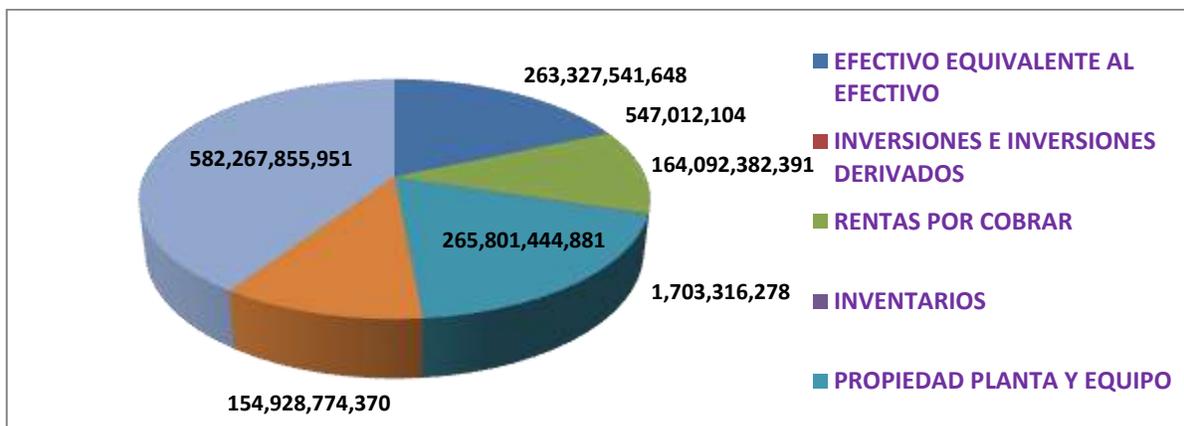
¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

24	CUENTAS POR PAGAR	(78,104,962,344.25)	78,104,962,344.25	-
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(231,544,469,750.16)	1,283,820,299.16	230,260,649,451.00
27	PROVISIONES	(280,364,843,286.71)	-	280,364,843,286.71
29	OTROS PASIVOS	(5,110,645,939.49)	5,110,645,939.49	-
3	PATRIMONIO	(837,543,406,302.66)	(539,050,665.96)	838,082,456,968.62
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(837,543,406,302.66)	(539,050,665.96)	838,082,456,968.62
3105	CAPITAL FISCAL	(2,455,663,558,736.63)	(539,050,665.96)	2,456,202,609,402.59
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,516,388,740,293.92	-	(1,516,388,740,293.92)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	107,294,033,340.04	-	(107,294,033,340.04)
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(5,562,621,199.99)	-	5,562,621,199.99

DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO EN PESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

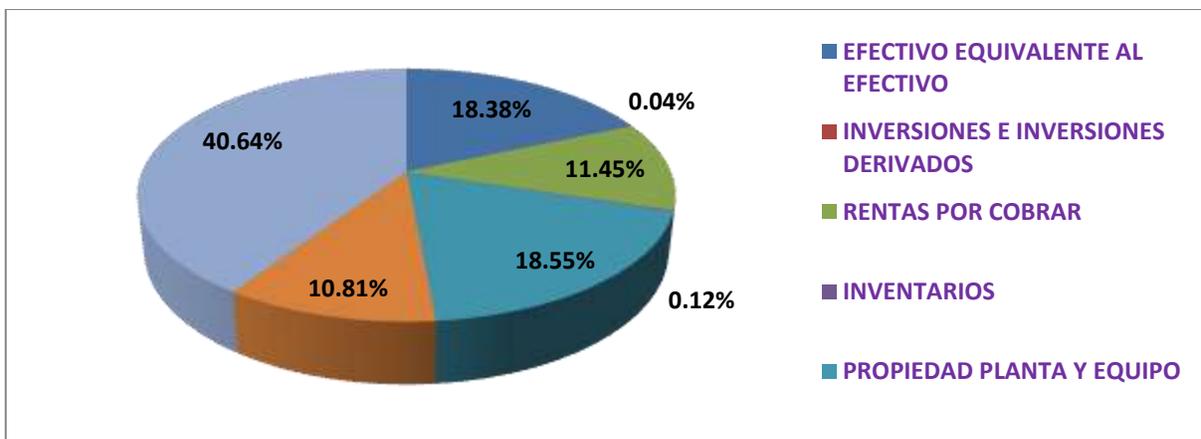


DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO PORCENTUALMENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

1- Cuenta 1105-Caja

La entidad presenta un saldo en caja a 31 de diciembre 2019 de \$1.666.649.983,00, saldo representado en cheques y corresponden a las deducciones por concepto de estampillas ICA, IVA y Rete fuente, de las órdenes de pago canceladas por la administración departamental el 30 y 31 de diciembre de 2019. Se evidencia mediante comprobantes de consignación del Banco de Bogotá y BBVA y Davivienda que estos saldos fueron cancelados el 2 de enero de 2020.

DESCUENTOS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTIDAD BANCARIA	ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
BBVA	IMPUESTO 5% FONDO DE SEGURIDAD	\$ 104,313,726.00
BBVA	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 207,498,000.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 41,128,500.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 15,321,000.00
BOGOTA	RETENCION IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 23,474,000.00

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

BOGOTA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL.	\$ 41,128,500.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	\$ 75,656,000.00
BOGOTA	IMPUESTO IVA	\$ 70,729,156.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 162,529,000.00
	TOTAL	\$ 741,777,882.00

DESCUENTOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTIDAD BANCARIA	ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
BBVA	IMPUESTO 5% FONDO DE SEGURIDAD	\$ 318,057,601.00
BBVA	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 194,138,000.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 37,269,500.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 13,490,500.00
BOGOTA	RETENCION IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 15,332,000.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL.	\$ 31,423,500.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	\$ 123,316,000.00
BOGOTA	IMPUESTO IVA	\$ 43,225,000.00
BOGOTA	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 148,620,000.00
	TOTAL	\$ 924,872,101.00

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2019, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$261,660,891,664.65 , clasificadas en 49 cuentas corrientes \$231,635,910,939.55; 36 cuentas de ahorro \$29,779,465,554.62 y 2 de ahorros en otros depósitos en instituciones financieras \$ 245,515,170.48.

Este grupo de efectivo disminuyó el 18.52% en comparación con la vigencia 2018 (\$321,147,470,540.06). Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

La Gobernación de Arauca, obtuvo rendimientos financieros durante la vigencia fiscal 2019, por un valor de \$13,648,406.09, en las siguientes cuentas bancarias de ahorros inactivas:

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

ENTIDAD BANCARIA	CUENTAS DE AHORROS INACTIVAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019
BANCO AGRARIO	7370-005256-4	\$ 10.00
BBVA	064-15859-5	\$ 1,808,464.00
DAVIVIENDA	5060-0002-7835	\$ 6,357,126.88
BANCO AGRARIO	4-7303-009158-8	\$ 4,258,801.00
BOGOTÁ	137-02407-1	\$ 1,180,300.00
BANCOLOMBIA	317-865129-41	\$ 43,704.21
TOTAL		\$ 13,648,406.09

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones de la Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras:

Existe en las conciliaciones bancarias reportadas por la entidad en el formato 201903_f03 CDA SIA, 10 cuentas bancarias con saldos de menor valor en extracto bancario frente al libro de tesorería y contabilidad por \$83,055,273.

En auditoría la entidad sustentó la cifra de menor valor subsanando la observación así:

CUENTA No	DESTINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO LIBRO TESORERÍA	MENOR VALOR EXTRACTO BANCARIO FRENTE LIBRO DE TESORERIA	INFORME
064-01982-1	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	113,026,635	113,331,519	304.884,00	El banco hizo descuentos por comisión e IVA, pero ya los reintegraron el 27-01-2020
064-16200-1	INVERSION OTRAS RENTAS	1,811,641,854	1,811,648,994	7.140,00	El banco hizo descuentos por comisión e IVA, pero ya los reintegraron el 27-01-2020
064-17959-1	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,470,519	4,556,934	86.415,00	Se envió oficios solicitando el reintegro con fecha 13-08-2019 - GT 281-2019, el 12-09-2019 - GT 309-2019, Y el 03-02-2020 GT 31-0-2020 y a la fecha no han sido reintegrados (Descuentos hechos por el Banco por Comisión e Iva)

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

137-08996-7	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	655,673,447	657,973,404	2.299.958,00	Siguen en conciliación porque el banco no ha reintegrado esos descuentos, se enviaron comunicaciones solicitando el reintegro con fecha 13-08-2019-GT-281, 12-09-2020-GT-309, 03-02-2020-GT-31.
137-25912-3	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,212,481,165	1,212,661,165	180.000,00	Fueron reintegrados en el mes de marzo de 2020
137-29179-5	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37,037,339	37,698,835	661.496,00	Descuentos efectuados por el Banco por comisión e IVA los cuales fueron reintegrados en enero de 2020
137-37507-7	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	42,216,382,349	42,216,848,849	466.500,00	mayor valor pagado orden de pago, los cuales fueron reintegrados en enero de 2020
47303003203-4	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	404,749,617	413,136,267	8.386.650,00	Descuentos efectuados por el Banco por comisión e IVA los cuales fueron reintegrados en enero de 2020
5060-6999-7217	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	26,085,810	55,885,761	29.799.951,00	Descuentos efectuados por el Banco por comisión e IVA los cuales fueron reintegrados en enero de 2020
610-72002-1	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,794,459,549	4,835,321,829	40.862.280,00	Corresponde a un mayor valor pagado a la Empresa Emserpa, la cual no ha reintegrado aún. Anexo Oficios GT 173 de 2019 y GT223 DE 2020, Solicitando el reintegro
TOTAL				83.055.274,00	

En auditoría el ente auditado envía oficios dirigidos a las entidades bancarias solicitando reintegros por concepto de comisión al recaudador por recaudos en correspondencia, cargos IVA y demás gravámenes y comisiones aplicados por las entidades financieras, a cuentas bancarias que están exentas de los impuestos a los gravámenes de los movimientos financieros.

El área de tesorería para la cancelación de las órdenes de pago se realiza por pagos virtuales y cheques.

1.1.2 Grupo 12 Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La entidad presenta en este grupo un saldo por \$547.012.104,06, en inversiones patrimoniales en entidades controladas sociedades públicas- Empresa de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A E.S. P, capital suscrito y pagado de 40 acciones \$20.000.000 con un 4% de participación y en entidades en liquidación fondo ganadero de Arauca \$527.012.104 con el 96%.

En cuanto al saldo que presenta este grupo de vigencias anteriores por \$527.012.104, discriminados así: Código N°121602001 fondo ganadero de Arauca-acciones \$179.887.295.75, código N°121602002 fondo ganadero de Arauca-incremento de acciones \$347.124.808.32, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta (Sociedad fondo ganadero de Arauca S.A en liquidación judicial).

- Estos saldos están en depuración y se encuentran en plan de mejoramiento con un avance del 80%.

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Las rentas por cobrar efectuadas por la Gobernación de Arauca, a diciembre 31 de 2019, ascendió a \$164,092,382,391 que significan el 11.45% del activo.

13	CUENTAS POR COBRAR	164,092,382,390.97
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,024,051,028.77
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	160,125,545,482.78
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,960,043,395.42
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(17,257,516.00)

Se observa que durante la vigencia 2019 la entidad recaudó por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios \$1,024,051,028.77; transferencias por cobrar \$160,125,545,482.78 (Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones - Participación para educación, Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico, Otras transferencias) y otras cuentas por cobrar \$2,960,043,395.42.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

RENTAS QUE HACEN PARTE DE LOS ICLD EFECTIVAMENTE RECAUDADOS
DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019.

El recaudo de las rentas que hacen parte de los ingresos corrientes de libre destinación presenta un saldo de \$42,004,712,634, a estos ingresos corrientes de libre destinación descontada las rentas de destinación específica, se invierten el 30% para inversión y el 70% para funcionamiento.

INGRESOS PROPIOS DE LAS RENTAS

CONCEPTO DE LA RENTA	RECAUDOS
IMPUESTO REGISTRO Y ANOTACIONES	1,719,327,114
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	156,427,520
AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJERO	2,639,591,775
AL CONSUMO DE CERVEZA	15,561,362,563
AL CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS	217,055,827
AL CONSUMO DE LICORES NACIONALES	906,563,400
AL DEGUELLOS DE GANADO MAYOR	121,443,113
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,037,280,300
GASETA DEPARTAMENTAL	86,534,450
ARRENDAMIENTOS	155,520,960
MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	38,875,588
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,753,227
IVA NACIONAL	19,354,976,797
TOTAL RENTAS PROPIAS	42,004,712,634

En auditoria se observó la relación del módulo de impuestos de la entidad, área de tesorería (SOFTWARE SGF- Sistema de Gestión Financiera), dando como resultado

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

que, en dicha relación de recaudos durante la vigencia fiscal 2019, no hubo anulaciones de comprobantes de ingreso.

Se observaron diferencias entre los movimientos débito de las subcuentas del grupo 13- Cuentas por cobrar y el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales por \$4,233,793,648.00.

Movimiento débito por \$5,381,412,852.00 en la subcuenta 131106- Tarifa pro desarrollo, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$5,382,198,852 de la subcuenta 411014- Tarifa pro desarrollo observándose una diferencia de \$786,000.00.

Movimiento débito por \$14,932,146,007.00 en la subcuenta 131113- Estampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$14,932,932,007.00 de la subcuenta 411027- Estampillas, observándose una diferencia de \$786,000.00.

Movimiento débito por \$44,003,914,052.00 en la subcuenta 133712- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$39,771,692,404.00 de la cuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$4,232,221,648.00.

1.1.4 Grupo 15 Inventarios.

A 31 de diciembre de 2019, por el grupo de inventarios la administración refleja en el balance un saldo que asciende a \$1,703,316,278, saldo que disminuyó en un 37.97% en comparación con la vigencia anterior (\$2,745,958,881), este grupo esta distribuido así:

15	INVENTARIOS	1,703,316,278.22
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	1,156,022,875.02
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	547,293,403.20

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

A diciembre 31 de 2019, el balance de la Gobernación de Arauca, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$265,801,444,881.34 el cual disminuyó el 32.76% en comparación con la vigencia 2018 (\$395.356.371.071,80) con la siguiente clasificación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	53,812,842,890.38
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	51,805,237,484.47
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	11,051,670.14
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	121,026,896,202.70
1640	EDIFICACIONES	47,160,170,614.44
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	313,101,955.02
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3,078,696,572.26
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,829,831,559.63
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	17,210,754,387.01
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	9,226,427.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(31,456,364,881.71)

La entidad adquirió pólizas de aseguramiento por valor de \$361,461,878, se observa que los soportes de las pólizas corresponden a la vigencia fiscal 2019.

1. SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL
6. SEGURO INCENDIO POLIZA DE DAÑOS TRADICIONAL
1. SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DAÑOS
1. SEGURO CASCO BARCO POLIZA DE DAÑOS
5. SOAT
24. SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

El SGF-Sistema de Gestión Financiera-Almacén Departamental, generó listado comprobante de entrada a almacén de artículos, durante la vigencia fiscal 2019, por \$9,903,954,026.00, e igualmente se observan bajas por \$9,689,610,892.35.

En las instalaciones del almacén de la Gobernación de Arauca, se siguen observando 9 carros y 88 motos que aún no se les ha dado de baja a pesar de estar obsoletos e inservibles; de los 9 carros 4 son del Hospital San Vicente de Arauca (1 ambulancia, 1 camión, 1 campero y 1 camioneta Ford). Elementos que se les debe hacer el proceso para su destinación final.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Este hallazgo administrativo esta en plan de mejoramiento vigencia 2019 y sigue igual sin presentar avance alguno.

La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles (motos, ciclas, aires acondicionados, etc) que ya fueron dados de baja en el sistema contable, sin que se les haya dado el proceso pertinente.

- Este hallazgo administrativo esta en plan de mejoramiento vigencia 2019 y sigue igual sin presentar avance alguno.

Se verificó que la entidad no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos \$53,812,842,890.38 y 1640-edificaciones \$47,160,170,614.44 , inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.

- Este hallazgo administrativo esta en plan de mejoramiento vigencia 2019 y sigue igual sin presentar avance alguno.

En las instalaciones del almacén de la entidad se observan elementos por valor de \$1,123,709,856, de nueve (9) contratos que vienen de las vigencias 2014 y 2019; de estos nueve (9) contratos, dos (2) están en proceso de entrega en esta vigencia: Contrato N°155 del 10 de mayo de 2018 por valor de \$36,453,080.43 y Contrato N°310 del 6 de septiembre de 2019 por \$68,356,951.

En lo que tiene que ver con los otros siete (7) contratos restantes por valor de \$1,018,899,824 que vienen de las vigencias 2014 y 2018 y que aún no se han entregado indica falta de gestión de la unidad ejecutora.

ORDEN DE ENTRADA N°	FECHA ENTRADA ALMACEN	CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
107	18/12/2014	356 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (PUENTE INTERNACIONAL).	5,130,994
3	15/03/2019	155 DEL 10 DE MAYO DE 2018 En proceso de Entrega.	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	36,453,080

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

23	20/06/2019	616 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018	APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	6,000,000
121	12/11/2019	310 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019 En proceso de entrega.	ADQUISICION DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA RESPUESTA DE EMERGENCIA Y LA REDUCCION DE RIESGO Y DESASTRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	68,356,951
193	05/12/2019	327 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	252,137,914
24	21/06/2019	688 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018	FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	267,900,000
2	10/02/2020	372 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019	APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	100,000,000
3	10/02/2020	373 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019	ELEMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	150,000,000
31	26/06/2020	470 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTOS DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	237,730,916

Los contratos N° 356 del 10 de octubre de 2014 \$5,130,994 y N°155 del 10 de mayo de 2018 \$36,453,080.43, vienen del plan de mejoramiento vigencia fiscal 2019.

Ante lo anterior y en desarrollo de los objetos contractuales contenidos en los contratos: N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°155 del 10 de mayo de 2018; N°616 del 26 de diciembre de 2018; N°327 del 26 de septiembre de 2019; N°688 del 28 de diciembre de 2018; N°372 del 25 de octubre de 2019; N°373 del 25 de octubre de 2019 y N° 470 del 10 de diciembre de 2019, inobservancia al principio de planeación

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

en razón a que pasado más de cinco años en el caso del contrato N°356 del 10 de octubre de 2014, dos años en el caso del contrato N°155 del 10 de mayo de 2018 y año y medio en el caso de los contratos N°616 del 26 de diciembre de 2018 y N°688 del 28 de diciembre de 2018, los objetos contratados no se han cumplido; los implementos encontrados en las instalaciones del almacén departamental de continuar sin darle el debido uso de acuerdo con los estudios de necesidad para cada caso en particular, corren el riesgos en algunos casos de entrar en un estado de obsolescencia y desactualización de equipos de acuerdo al avance de las tecnologías en el país. Así mismo se conmina a la administración a verificarla actualización de pólizas de los implementos contratados y no entregados de acuerdo con los objetos contratados. De continuar estos elementos en la bodega se podrían ver abocados a un detrimento al patrimonio por inobservancia del principio de planeación.

Se evidencia la ausencia de planeación al no entregar los implementos contratados se hizo uso inadecuado de los recursos públicos por desconocimiento de las necesidades de las comunidades y los medios con los que se cuenta por lo menos esto es lo que se puede observar en el almacén de la gobernación del departamento de Arauca; teniendo en cuenta que el principio de planeación es uno de los más representativos y de mayor relevancia, los más recientes desarrollos normativos, se han elaborado pensando en evitar que la contratación sea producto de la improvisación o el afán por gastar el presupuesto público, sin embargo, muchos funcionarios públicos y demás participantes de la contratación desconocen su utilidad, alcance y sus efectos, su mayor expresión corresponde a las pautas que se han determinado para la elaboración de los documentos y estudios previos de los procesos de contratación, estudios que representan la columna vertebral del contrato, en tanto que son el soporte para la confección de los pliegos de condiciones que guían y motivan la presentación de la oferta, que eventualmente dará lugar a que se perfeccione el contrato, el principio de planeación no es un simple principio abstracto, su aplicación sistemática junto con los demás principios y la debida interpretación del marco normativo de la contratación, garantiza el éxito del contrato, protege los intereses de la entidad, el bien común y los derechos de los oferentes y contratistas que ostentan la calidad de colaboradores de la administración en el cumplimiento de sus deberes, por el contrario su inobservancia o aplicación aislada o a medias, eventualmente trae consecuencias como la nulidad del contrato, o el incumplimiento del mismo, controversias contractuales, sobrecostos y otros perjuicios patrimoniales para las partes, así como la defraudación del interés general y los fines de la administración.

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

Es de observar que la depreciación de los bienes susceptibles de este procedimiento legal, se debe calcular mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico en forma consistente y para cada activo individualmente.

La Gobernación, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2019 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$31,456,364,881.71, observándose una depreciación del 12.72% en comparación a la vigencia anterior (\$36.038.091.035,15).

1.1.4 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión. Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad pública en el departamento de Arauca, este grupo fue depurado.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2019 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$154,928,774,369.82, aumentando un 24.45% en comparación de la vigencia anterior (\$124,494,675,504.44) su clasificación por cuentas es la siguiente:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	154,928,774,369.82
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	119,106,909,974.14
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	52,302,819,423.71
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-16.457.191.396,66

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1.5 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2019, el balance de la Gobernación de Arauca, presenta un saldo de \$582,267,855,951.21 en otros activos, que comparados con la vigencia 2018 (\$613,108,859,901.01), disminuyó el 5.03% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	202,999,536,866.64
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	343,784,559,826.50
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	9,242,123,420.52
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	25,571,778,335.55
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	949,032,666.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(279,175,164.00)

Se observa en la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10,120,650,350.97 , que debe ser analizado.

- Este hallazgo administrativo esta en plan de mejoramiento vigencia 2019 y presenta un avance del 19%

1.2 PASIVO.

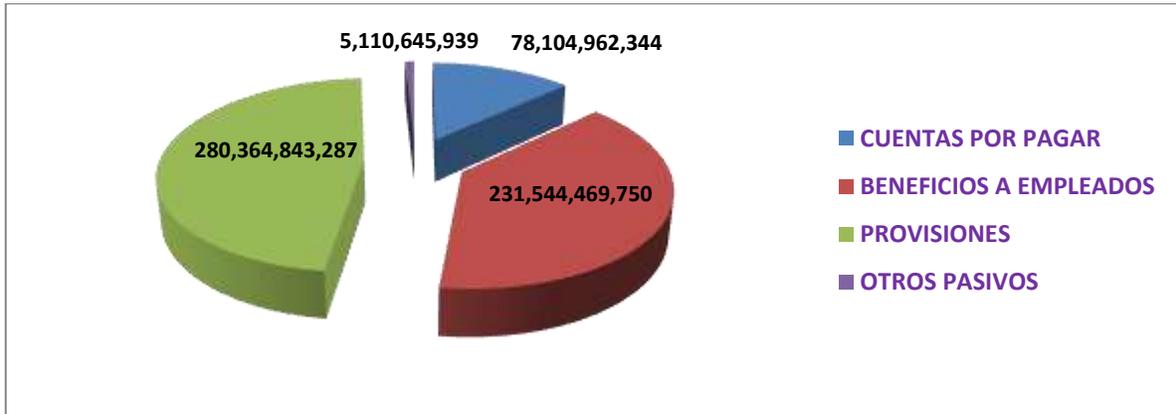
A diciembre 31 de 2019, la Gobernación de Arauca presenta en su balance un pasivo por valor de \$595,124,921,320.61, que comparado con el de la vigencia 2018 (\$648.611.997.327,31) disminuyó el 8.24%.

DISTRIBUCIÓN DEL PASIVO EN PESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

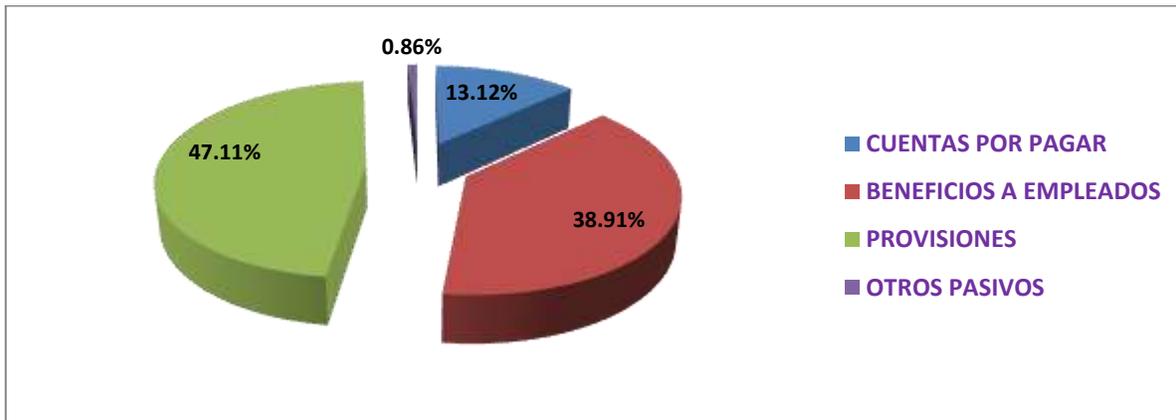
¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



DISTRIBUCIÓN DEL PASIVO PORCENTUALMENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019



La Gobernación de Arauca a 31 de diciembre de 2019, presenta embargos judiciales por valor de \$9,242,123,420.52, se observa la relación de los números de los procesos.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2019, presentan un saldo de \$78,104,962,344.25 disminuyó el 6.32% en comparación con la vigencia anterior (\$83,371,848,728.24), estas cuentas por pagar representan el 13.12% de los pasivos de la entidad y se clasifican así:

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	78,104,962,344.25
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	19,780,689,984.05
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	1,571,987,096.20
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	39,865,655,565.41
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	68,505,138.13
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	1,400,264,330.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4,559,024,516.72
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(189,039,793.75)

El saldo de la cuenta 2436-Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre a 31 de diciembre de 2019 fue de \$4,559,024,516.72, saldo compuesto por: Honorarios \$1,046,086,414.25; Servicios \$430,450,117.00; Compras \$70,103,000.00; Rentas de trabajo \$723,030,939.00; Impuesto a las ventas retenido \$519,097,636.93; Contratos de construcción \$1,376,754,426.88; Retención de impuesto de industria y comercio \$342,029,682.66; Otras retenciones \$43,465,000; Impuesto de timbre \$8,007,300.00. Tanto la Declaración de la Retención en la Fuente, como la Retención de impuesto de industria y comercio fueron presentadas y canceladas el 14 de enero de 2020.

Se observan diferencias en los movimientos entre las subcuentas del crédito del grupo 24- Cuentas por pagar y las subcuentas del débito del grupo 51- Gastos de administración por \$588,366,815.97

Movimiento crédito por \$ 3,218,565,608.90 en la subcuenta 249054-Honorarios pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,328,363,062.90 de la subcuenta 510802-Honorarios, observándose una diferencia de \$109,797,454.00.

Movimiento crédito por \$ 1,058,568,697.97 en la subcuenta 249055- Servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$579,999,336.00 de la subcuenta 511180-Servicios, observándose una diferencia de \$478,569,361.97.

1.2.2 Grupo 25 Beneficios a los empleados

El saldo de este grupo por \$231,544,469,750.16 a 31 de diciembre de 2019, que comparado con la vigencia 2018 (\$274,567,879,007.40) disminuyó un 15.67%, refleja las obligaciones generadas por la entidad por concepto de las diferentes prestaciones sociales durante la vigencia que la entidad adeuda a empleados y ex trabajadores.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,283,820,299.16
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	230,260,649,451.00

El saldo más representativo de este grupo es de \$230,260,649,451.00, que corresponde al cálculo actual de pensiones; se encuentra registrado conforme a la información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -FONPET.

Mediante pagos virtuales PSE- Banco Popular, la entidad canceló \$492,374,400, el 27 de diciembre de 2019, las cesantías fondo porvenir año 2019.

Se observa la recopilación de los 12 meses del año fiscal 2019 debidamente diligenciados, información que genera el SGF-Sistema de Gestión Financiera- La liquidación aportes de ley general (nóminas y pensiones), las órdenes de pago (secretaría de hacienda), y los comprobantes de egreso (tesorería departamental).

Se observan diferencias en los movimientos entre las subcuentas del crédito del grupo 25- Beneficios a los empleados y las subcuentas del débito del grupo 51- Gastos de administración por \$34,881,671,482.34

Movimiento crédito por \$12,443,757,929.12 en la subcuenta 251102- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,135,895,596.12 de la subcuenta 510702-Cesantías, observándose una diferencia de \$11,307,862,333.

Movimiento crédito por \$143,497,507.00 en la subcuenta 251103- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$86,355,317.00 de la subcuenta 510703- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$57,142,190.

Movimiento crédito por \$5,792,952,828.00 en la subcuenta 251105- Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,104,645,769.00 de la subcuenta 510704- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$4,688,307,059.

Movimiento crédito por \$5,044,616,366.00 en la subcuenta 251106- Prima de servicios pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$803,870,053.00 de la

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

subcuenta 510706- Prima de servicios observándose una diferencia de \$4,240,746,313.

Movimiento crédito por \$10,696,434,630.00 en la subcuenta 251107- Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$810,317,548.00, de la subcuenta 510705- Prima de navidad, observándose una diferencia de \$9,886,117,082.

Movimiento crédito por \$2,276,598,661.00 ,en la subcuenta 251110- Otras primas, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,408,288,105.00, de la subcuenta 510790- Otras primas, observándose una diferencia de \$868,310,556.00.

Movimiento crédito por \$3,247,923,964.14, en la subcuenta 251115- Capacitación, bienestar social y estímulos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$7,081,109,913.48, de la subcuenta 510803- Capacitación, bienestar social y estímulos, observándose una diferencia de \$3,833,185,949.34.

1.2.3 Grupo 27 Provisiones

Las Provisiones, obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

A 31 de diciembre 2019, este grupo que figura en el balance del pasivo no corriente presenta un valor de \$280,364,843,286.71, cifra que comparada con la vigencia anterior (\$280,339,321,293.70) aumentó el 0.009%. El 100% de este saldo son de litigios y demandas.

1.2.4 Grupo 29 Otros pasivos

En el balance a diciembre 31 de 2019, se observa en el grupo de otros pasivos un saldo de \$5,110,645,939.49, el cual disminuyó un 50.54% en comparación con la vigencia anterior (\$10,332,948,297.97).

En este grupo se causan los avances y anticipos recibidos; Recursos recibidos en administración; Recaudos a favor de terceros y Bonos pensionales.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
-----------------	--------------	--------------------------

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

29	OTROS PASIVOS	5,110,645,939.49
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1,018,060,700.00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1,014,209,027.49
2919	BONOS PENSIONALES	3,078,376,212.00

1.3 PATRIMONIO

El Balance de la Gobernación de Arauca presenta a diciembre 31 de 2019, un patrimonio por valor de \$837,543,406,302.66, el cual disminuyó el 33.43% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2018 \$1,117,596,392,794.94, y está conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
3105	CAPITAL FISCAL	-2,455,663,558,736.63
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,516,388,740,293.92
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO(EXCEDENTE)	107,294,033,340.04

1.4 INGRESOS

El objetivo de este grupo es describir los ingresos agrupados en ingresos corrientes (tributarios, no tributarios) de capital y del sistema general de regalías. La gobernación de Arauca, a 31 de diciembre de 2019, tenía un presupuesto inicial de ingresos por \$514,204,000,000; en el transcurso de la vigencia recibió adiciones valor que ascendió a \$328,043,000,000, y por otro lado se observa reducción al presupuesto por \$7,078,827,865, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$835,168,000,000; a 31 de diciembre de 2019, la entidad recaudo el 83.21% que correspondió a \$694,946,000,000 del ingreso.

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS
1	INGRESOS	514,204,000,000	328,043,000,000	7,078,827,865	835,168,000,000	694,946,000,000
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	40,990,555,107	947,701,037	560,182,598	41,378,073,546	53,187,337,309
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	38,331,805,107	927,612,237	-	39,259,417,344	51,311,582,675
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	2,658,750,000	20,088,800	560,182,598	2,118,656,202	1,875,754,634

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	214,792,000,000	10,070,487,183	6,497,645,267	218,365,000,000	218,132,000,000
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	188,311,000,000	6,110,295,670	6,356,997,379	188,064,000,000	187,382,000,000
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	25,799,659,637	3,388,564,277	123,038,224	29,065,185,690	29,397,374,238
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	12,000,000	-	2,000,000	10,000,000	9,753,228
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	669,240,948	243,334,098	15,609,664	896,965,382	1,015,152,893
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	154,363,000,000	196,169,000,000	21,000,000	350,512,000,000	353,551,000,000
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	-	161,601,000,000	-	161,601,000,000	161,601,000,000
1 3 25	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	148,508,000,000	19,736,264,675	-	168,244,000,000	168,741,000,000
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,855,562,000	14,832,032,509	21,000,000	20,666,594,509	23,209,099,961
1 9	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	104,058,000,000	120,855,000,000	-	224,913,000,000	70,075,423,598
1 9 01	INGRESOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	104,058,000,000	120,855,000,000	-	224,913,000,000	70,075,423,598

1.5 GASTOS.

El objetivo de este grupo es describir los gastos agrupados en gastos de funcionamiento (de personal, generales y transferencias), servicios de la deuda y gastos de inversión. A 31 de diciembre de 2019, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$514,204,156,085; en el transcurso de la vigencia recibió adiciones valor que ascendió a \$328,042,903,106; también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de créditos, contra créditos por valor de \$30,824,466,619, y reducciones valor que ascendió a \$7,078,827,865, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$835,168,231,326. La entidad ejecutó el 65.29% que corresponde a \$545,327,129,402 del gasto.

Apropiación Inicial	Reducciones	Adiciones	Compromisos Registro Presupuestal	Pagos
514,204,156,085	7,078,827,865	328,042,903,106	736,882,412,179	545,327,129,402

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable de la Gobernación de Arauca correspondiente a la vigencia 2019, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas, debilidades, Avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros:

Fortalezas: Personal altamente calificado para el desarrollo de las funciones contables.

Debilidades: En algunos casos el flujo de información no llega en forma oportuna a la dirección de contabilidad.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable: Seguimiento continuó a los procesos contable y financieros.

Recomendaciones: Mejora el flujo de información, con respecto al deterioro y actualización de procesos judiciales.

La debilidad y recomendación observada en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

Auditorías internas

La oficina de control interno en cumplimiento de auditoría interna y seguimiento a los procedimientos implementados en la administración departamental, realizó las siguientes auditorías:

- 1- Auditoría interna realizada el 23 de abril de 2019, al procedimiento de conciliaciones bancarias vigencia 2018 y 2019.
- 2- Seguimiento y monitoreo al control y cumplimiento al plan anualizado y mensualidad de caja PAC, realizada del 11 de junio con corte al 6 de agosto 2019.
- 3- Auditoría interna procedimiento de expedición de disponibilidad presupuestal; auditoría interna procedimiento de certificado de disponibilidad presupuestal;

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

auditoría interna procedimiento de registro presupuestal, el periodo de ejecución de estas auditorias se llevo a cabo del 27 de febrero al 1 de abril 2019.

- 4- Informe de auditoria seguimiento del procedimiento pago de anticipos vigencia 2018 y 2019, periodo de ejecución de esta auditoria del 27 de mayo al 15 de julio de 2019.

La evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2019, fue **eficiente**.

1.7 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.8 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

El propósito de este manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de los políticas contables de la Gobernación de Arauca, bajo Marco Normativo para entidades del gobierno de la resolución 533 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación cada Política de esta guía se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y relevación para cada área. La referencia a la norma aplicable está incluida a través de la guía para indicar las bases de la misma y signos posteriores donde a lo largo del manual puede ser encontrado.

Uno de los propósitos del manual de las políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de Gobernación de Arauca.

Las políticas definidas en el manual, se enmarcan dentro de los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad pública.

La aplicabilidad dada a la política contable del Departamento de Arauca se dio conforme al flujo de información aportada por las dependencias que hacen parte del proceso contable.

1.9 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo- 13 Rentas por cobrar y Grupo 16-Propiedad planta y equipo, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedad, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

En este informe de autoría a los estados financieros vigencia 2019, relaciono recomendaciones enfocadas en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.

Recomendaciones

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Realizar la destinación final de los bienes muebles obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja contablemente y que se encuentran en las instalaciones del almacén.
- Retirar los 4 carros (1 ambulancia, 1 camión, 1 campero y 1 camioneta Ford), de las instalaciones del almacén que no pertenecen a la gobernación (son del Hospital San Vicente de Arauca).

1.10 SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA VIGENCIA 2019

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, el Departamento de Arauca, presenta los saldos de recurso no ejecutados y mayores valores de recaudos, componentes del superávit fiscal de dicha vigencia \$67,295,035,021.17, susceptibles de adición en la vigencia fiscal 2020.

VALOR SUPERAVIT 2019	VALOR ADICIONADO DECRETOS 376, 382, 457 Y 459/2020	V/R PENDIENTE DE ADICION
67,295,035,021.17	31,360,060,140.93	35,934,974,880.24

1.10.1 Razonabilidad de los estados financieros

Los saldos de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, extractados del Sistema de Información Financiera de la Gobernación de Arauca. La contabilidad se elaboró conforme a las políticas contables y la normatividad señalada en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Gobernación de Arauca.

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La entidad verificó las afirmaciones en los estados contables básicos, principalmente en: Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; Los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno y en el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida, es decir a diciembre 31 de 2019.

1.11 PRONUNCIAMIENTO DE LA CUANTA ANUAL VIGENCIA 2019

En la revisión de la cuenta anual vigencia 2019, se observaron falencias en los formatos: (F03_AGR Cuentas bancarias, F09_AGR - ejecución PAC de la vigencia, F14A2_AGR Talento humano, F22_CDA Inventario del recurso tecnológico). La administración mediante controversia anexa soportes subsanando dichas falencias, y al no evidenciarse hallazgos Disciplinarios, Fiscales o Penales, en la presentación de la cuenta anual vigencia 2019, la Contraloría Departamental de Arauca **fenece la cuenta.**

1.12 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019

Mediante el oficio CD.161-291 del 9 de agosto de 2019, le fue aprobado a la Gobernación de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2018, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 17 de febrero de 2020, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, con un grado de avance del 31% en el proceso de depuración quedando pendiente el 69%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2019, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA PENDIENTES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2019	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles (motos, ciclas, aires acondicionados, etc.) que ya fueron dados de baja en el sistema contable, sin que se les haya dado el proceso pertinente.	0%
2	Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo de \$1.841.564.93, que debe ser depurado. Se subsanó \$1.516.564 el 82%, queda pendiente por entregar \$325.000 porcentualmente el 18%, orden de pago N°2018-02408, comprobante de egreso N°2018-02135- señor ARNULFO JULIO RAMOS.	82%
3	El estado financiero de la entidad presenta en la cuenta 1216-Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación, un saldo de \$527.012.104, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta.	80%
4	En las instalaciones del almacén de la Gobernación de Arauca, se siguen observando 9 carros y 88 motos que aún no se les ha dado de baja a pesar de estar obsoletos e inservibles; de los 9 carros 4 son del Hospital San Vicente de Arauca (1 ambulancia, 1 camión, 1 campero y 1 camioneta Ford). Elementos que se les debe hacer el proceso para su destinación final.	0%
5	Se verificó que la entidad no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos \$53,812,842,890.38 y 1640-edificaciones \$47,160,170,614.44, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.	0%
6	Se observa en la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10,120,650,350.97, que debe ser analizado. De los \$4,615,288,444.80, se legalizaron \$861,059,730.45 y se reintegraron \$17,467,200 para un total de \$878,526,930.45 el 19%.	19%

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.13 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observaron diferencias entre los movimientos débito de las subcuentas del grupo 13- Cuentas por cobrar y el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales por \$4,233,793,648.00.		
1.1	Movimiento débito por \$5,381,412,852.00 en la subcuenta 131106- Tarifa pro desarrollo, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$5,382,198,852.00 de la subcuenta 411014- Tarifa pro desarrollo observándose una diferencia de \$786,000.00.	La diferencia corresponde a la causación de la nota de contabilidad No. 2019-00603, por traslado de saldos, por valor recaudado como estampilla pro-desarrollo fronterizo, y correspondía pro-adulto mayor, mediante esta nota de contabilidad, se hizo el registro debitando la cuenta 411014-estampilla pro desarrollo fronterizo y acreditando la cuenta 411027- pro- adulto mayor. Anexo nota contable en archivo PDF.	La entidad mediante controversia anexa la nota de Contabilidad No. 2019 – 00603, donde explica el porqué de la diferencia de los \$786,000.00, (Reclasificación y traslado de saldos, por la suma de \$786.000 lo anterior obedece a que se efectuó un descuento por mayor valor de estampilla por-adulto mayor, y no se hizo el de estampillas pro-Frontera, a la orden de pago No. 2019-04084, correspondiente al contrato No 333 de 2018, Cuyo Objeto: "Implementación de Soluciones auto sostenible en Tierras y vivienda para la población víctima", según resolución de devolución No. 3855 de 2019, y reintegrado a la firma CONSORCIO ASISTENCIA SOCIAL...y según nota interna No. 321 de Octubre de 2019, expedida por la dirección

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

			de contabilidad y remitida al área de rentas). Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
1.2	Movimiento débito por \$14,932,146,007.00 en la subcuenta 131113- Estampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$14,932,932,007.00 de la subcuenta 411027- Estampillas, observándose una diferencia de \$786,000.00.	La diferencia corresponde a la Causación de la nota de contabilidad No. 2019-00603, por traslado de saldos, por valor recaudado como estampilla pro-desarrollo fronterizo, y correspondía pro-adulto mayor, mediante esta nota de contabilidad, se hizo el registro debitando la cuenta 411014-estampilla pro desarrollo fronterizo y acreditando la cuenta 411027- pro- adulto mayor. Anexo nota contable en archivo PDF.	La entidad mediante controversia anexa la nota de Contabilidad No. 2019 – 00603, donde explica el porqué de la diferencia de los \$786,000.00, (Reclasificación y traslado de saldos, por la suma de \$786.000 lo anterior obedece a que se efectuó un descuento por mayor valor de estampilla por-adulto mayor, y no se hizo el de estampillas pro-Frontera, a la orden de pago No. 2019-04084, correspondiente al contrato No 333 de 2018, Cuyo Objeto: "Implementación de Soluciones auto sostenible en Tierras y vivienda para la población víctima", según resolución de devolución No. 3855 de 2019, y reintegrado a la firma CONSORCIO ASISTENCIA SOCIAL...y según nota interna No. 321 de Octubre de 2019, expedida por la dirección de contabilidad y remitida al área de rentas). Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
1.3	Movimiento débito por \$44,003,914,052.00 en la subcuenta 133712- Otras	Sin controversia	Teniendo en cuenta que la administración no controvierte la

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$39,771,692,404.00 de la cuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$4,232,221,648.00.		observación esta se configura como hallazgo administrativo, a fin de ser subsanado mediante plan de mejoramiento.
2	<p>En desarrollo de los objetos contractuales contenidos en los contratos: No 155 de 2018; N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°616 del 26 de diciembre de 2018; N°327 del 26 de septiembre de 2019; N°688 del 28 de diciembre de 2018; N°372 del 25 de octubre de 2019; N°373 del 25 de octubre de 2019 y N° 470 del 10 de diciembre de 2019, inobservancia al principio de planeación en razón a que pasado más de cinco años en el caso del contrato N°356 del 10 de octubre de 2014, y año y medio en el caso de los contratos N°616 del 26 de diciembre de 2018; N°688 del 28 de diciembre de 2018, los objetos contratados no se han cumplido; los implementos encontrados en las instalaciones del almacén departamental de continuar sin darle el debido uso de acuerdo con los estudios de necesidad para cada caso en particular, corren el riesgos en algunos casos de entrar en un estado de obsolescencia y desactualización de equipos de acuerdo al avance de las tecnologías en el país. Así mismo se conmina a la administración a verificarla actualización de pólizas de los implementos contratados y no entregados de acuerdo con los objetos contratados. De continuar estos elementos en la bodega se podrían incurrir en un detrimento al patrimonio por inobservancia del principio de planeación.</p>	<p>REFERENCIA: RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA VIRTUAL - ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019 – RESPECTO AL CONTRATO 155 DE 2018</p> <p>Respecto al hallazgo del contrato 155 de 2018, me permito informar que ya se realizaron 2 contratos de donación, sin embargo por el tema de la pandemia no se logró adelantar firma del alcalde Tame a tiempo de la respectiva insinuación de donación, tramite que se debía realizar ante la Notaria de Arauca, requisito indispensable para adelantar el tercer contrato de donación, razón por la cual se venció en marzo de 2020 la autorización que tenía el gobernador para hacer la donación y se debió iniciar nuevamente el tramite de proyecto de ordenanza ante la asamblea para lograr la autorización nuevamente al gobernador y elaborar el ultimo contrato de donación que corresponde al municipio de Tame.</p> <p>Envío los dos contratos de donación que se alcanzaron a realizar.</p>	<p>Mediante controversia la entidad anexa :</p> <p>Certificación de plazos de ejecución de los contratos de la observación.</p> <p>Certificación de la Asamblea.</p> <p>Pólizas de seguros.</p> <p>Informe de estado de los contratos N°327 del 26 de septiembre de 2019, N°688 del 28 de diciembre de 2018, N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°616 del 26 de diciembre de 2018.</p> <p>Notas internas.</p> <p>Oficios remisorios.</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>2.1</p>	<p>Contrato N° 356 del 10 de octubre de 2014. ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (PUENTE INTERNACIONAL).</p> <p>Valor \$5,130,994.</p>	<p>De acuerdo con el informe preliminar de Auditoría virtual realizada a los Estados Financieros de la vigencia 2019 del Departamento de Arauca, por la Contraloría Departamental, me permito informarle que desde la vigencia anterior, desde la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, a pesar de no ejercer la supervisión del contrato, se viene realizando el trámite correspondiente a la donación de elementos del Contrato No. 356 de 2014, con destino a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Regional Orinoquía. La Asamblea Departamental mediante Ordenanza 017 de 2019, facultó al Gobernador del Departamento de Arauca para donar unos bienes muebles a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Sede Orinoquia, trámite que por cambio de vigencia y entrega de la Administración Departamental cambio de Gobernador, no alcanzó a surtirse la donación. Este proceso se encuentra en elaboración de la Resolución del Acto Administrativo por el cual se justifica la utilización de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de donación, en razón que el anterior acto administrativo quedó firmado en la vigencia anterior pero no fue numerada, por lo tanto, debe ser actualizada razón por la cual fue devuelta por la Dirección de Contratación toda la carpeta para efectuar los ajustes correspondientes por parte de la Secretaría de Gobierno. La Minuta de orden de elaboración 020155 de 2020, del contrato de donación también había sido elaborada por Contratación, en esa época nos informaron que debía venir el Secretario General de Migración Colombia a firmar el documento antes de pasar a firma de la minuta por parte del Señor Gobernador, luego iniciamos aislamiento por la pandemia del COVID-19, y el Delegado por parte de Migración Colombia no pudo presentarse personalmente a firmar, posteriormente, renuncia el Gerente de Contratación Doctor Palomino, informándonos en la Dirección de Contratación, que la Minuta debe ser actualizada, y ya no debe presentarse el contratista a firmar, porque se encuentra rigiendo el SECOPII, y se hace de manera virtual. . Una vez, se tenga la Resolución firmada, se envía a la Gerencia de Contratación para continuar con el trámite de donación y poder hacer entrega final de estos elementos a Migración Colombia, en un término de 10 días aproximadamente, de lo cual estaremos notificando a ese Organismo de Control para subsanar dicha observación.</p> <p>Adjunto documentos soportes.</p>	<p>La controversia presentada por la administración, compensa de manera transitoria la observación realizada, lo cual deberá ser subsanado en el plan de mejoramiento a presentar (Contrato N°356 10 de octubre de 2014.), se retira a este contrato la observación disciplinaria y fiscal, tomando connotación de hallazgo administrativo.</p>
<p>2.2</p>	<p>Contrato N°616 del 26 de diciembre de 2018. APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>Valor \$6,000,000.</p>	<p>Conforme a la solicitud de respuesta a informe preliminar de auditoría virtual a los estados financieros modalidad especial Gobernación de Arauca realizada a través de correo electrónico, me permito manifestarle que el contrato 616 de 2018: APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA actualmente se encuentra suspendido y que los elementos relacionados con el ítem 1.2. Desarrollo de dos espacios coworking para los empresarios y emprendedores del municipio de Arauca (incluye la dotación de equipos,</p>	<p>La controversia presentada por la administración, compensa de manera transitoria la observación realizada, lo cual deberá ser subsanado en el plan de mejoramiento a presentar (Contrato N°616 del 26 de</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>muebles y logística) fueron adquiridos por el contratista, igualmente el día 07 de octubre de 2019, se realizó la respectiva entrada a almacén del Departamento de Arauca, según comprobante de entrada N° 2019-0070 OFICIALIZADO, Obrante 02 folios, Sin embargo como el estudio previo establecía la instalación de los dos espacios este ítem no ha sido pagado hasta tanto no se realice este proceso.</p> <p>Para el diseño conceptual y funcional del Coworking del programa centro de desarrollo empresarial, se hace necesario gestionar un espacio físico que permita la adecuación y puesta en marcha de escenarios de emprendimiento e innovación en el municipio de Arauca. Por esta razón se han adelantado las siguientes gestiones con el fin de conseguir una alianza que permita la sostenibilidad del espacio de coworking y que además sea funcional para atención de los emprendedores y empresarios del departamento de Arauca, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>GESTION</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="609 793 812 1207">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA</td> <td data-bbox="812 793 982 1207">08/04/2019. Se presento propuesta para la ubicación del coworking en las instalaciones del edificio CARMENEA.</td> <td data-bbox="982 793 1161 1207">16/05/2019. El SENA manifiesto por escrito la imposibilidad de disponer de area del edificio CARMENEA, por temas netamente presupuestales que el SENA no tiene previsto financiar por su inviabilidad juridica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="609 1207 812 1522" rowspan="2">ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA</td> <td data-bbox="812 1207 982 1522">21/05/2020. Se realizo solicitud para revisar la viabilidad de adecuar un espacio en el punto vive digital para funcionamiento de Coworking.</td> <td data-bbox="982 1207 1161 1522">29/05/2020. Se llevo a cabo reunion con el Alcalde Dr: Benjamin Zocadagui Cermenño donde se coordino el montaje del Coworking en el punto vive digital.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 1522 982 1749">30/05/2020. Gestion ante profesional universitario TIC y a la secretaria apoyo alcaldia municipio de Arauca, para</td> <td data-bbox="982 1522 1161 1749">Se llevo a cabo mesa de trabajo, donde se coordinaron tareas como: revisar con un arquitecto el espacio para medir la</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	GESTION	RESULTADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	08/04/2019. Se presento propuesta para la ubicación del coworking en las instalaciones del edificio CARMENEA.	16/05/2019. El SENA manifiesto por escrito la imposibilidad de disponer de area del edificio CARMENEA, por temas netamente presupuestales que el SENA no tiene previsto financiar por su inviabilidad juridica.	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	21/05/2020. Se realizo solicitud para revisar la viabilidad de adecuar un espacio en el punto vive digital para funcionamiento de Coworking.	29/05/2020. Se llevo a cabo reunion con el Alcalde Dr: Benjamin Zocadagui Cermenño donde se coordino el montaje del Coworking en el punto vive digital.	30/05/2020. Gestion ante profesional universitario TIC y a la secretaria apoyo alcaldia municipio de Arauca, para	Se llevo a cabo mesa de trabajo, donde se coordinaron tareas como: revisar con un arquitecto el espacio para medir la	<p>diciembre de 2018.), se retira a este contrato la observación disciplinaria y fiscal, tomando connotación de hallazgo administrativo.</p>
ENTIDAD	GESTION	RESULTADO												
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	08/04/2019. Se presento propuesta para la ubicación del coworking en las instalaciones del edificio CARMENEA.	16/05/2019. El SENA manifiesto por escrito la imposibilidad de disponer de area del edificio CARMENEA, por temas netamente presupuestales que el SENA no tiene previsto financiar por su inviabilidad juridica.												
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	21/05/2020. Se realizo solicitud para revisar la viabilidad de adecuar un espacio en el punto vive digital para funcionamiento de Coworking.	29/05/2020. Se llevo a cabo reunion con el Alcalde Dr: Benjamin Zocadagui Cermenño donde se coordino el montaje del Coworking en el punto vive digital.												
	30/05/2020. Gestion ante profesional universitario TIC y a la secretaria apoyo alcaldia municipio de Arauca, para	Se llevo a cabo mesa de trabajo, donde se coordinaron tareas como: revisar con un arquitecto el espacio para medir la												

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

			realizar mesa de trabajo y finiquitar detalles para la adecuacion de espacios de coworking	distribucion del coworking. Se llevo a cabo revision del sitio por temas de medidas, espacios reducidos y falta de personal para el funcionamiento del espacio no se logro concretar la instalacion del coworking en este espacio.	
			19/06/2019. Se realiza solicitud por parte del Gobernador Dr. Ricardo Alvarado, con el objetivo de firmar convenio para ubicar coworking en las Instalaciones de la ESAP-	03/09/2019. Se realizó reunion con area juridica Gobernacion y Alcaldia, sin embargo por temas netamente de propiedad y administracion de la infraestructura no se pudo llevar a cabo suscripcion del convenio, evitando poner en riesgo la funcionalidad y resguardo de los bienes que serian entregados para la operatividad del espacio del coworking.	
		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	Se llevo a cabo solicitud por parte del presidente Ejecutivo de la Camara de Comercio del Piedemonte, en el marco de una reunion de junta directiva.	La Caja de compensacion por ser una entidad de regimen privado, no es posible la entrega de los bienes para la sostenibilidad del Coworking.	
		CAMARA DE COMERCIO DEL	28/10/2019. La camara de	Los estudios previos	

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		PIEDEMONTE ARAUCANO	comercio del Piedemonte Araucano propuso sus instalaciones físicas propias ubicadas en el municipio de Tame, para la adecuación, sostenibilidad y funcionamiento del coworking.	estipulan que el Coworking se instalara en el municipio de Arauca, razón por la cual esta propuesta no pudo ser viable.	
		CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	08/11/2019. La Cámara de Comercio de Arauca realiza solicitud con el fin de participar en la continuación del proyecto y garantizar la operatividad del espacio coworking.	En reunión sostenida con la presidente ejecutiva de la Cámara de Comercio de Arauca, manifiesta que en el momento los espacios donde esta ubicada la entidad son muy reducidos para ubicar todos los elementos de dotación del coworking, sin embargo solicita tiempo para definir el espacio que cumpla con los requisitos mínimos para garantizar la instalación, funcionamiento y puesta en marcha del espacio para emprendedores y empresarios del departamento de Arauca "coworking".	
			La presidenta ejecutiva de la cámara de Arauca, solicito a su junta directiva la autorización	14/07/2020. Sin embargo en un correo electrónico enviado por su junta directiva, manifestaron	

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

			<p>para adelantar el proceso de instalacion, funcionamiento y sostenibilidad del Coworking en las instalaciones de la entidad.</p> <p>varias razones por las cuales daban un VOTO NEGATIVO, a la ejecucion del proyecto de instalacion de Coworking. Sin embargo por ser la junta directiva integrada por mas miembros, se realizo nuevamente la solicitud por parte de la presidenta ejecutiva con el fin de saber los votos y de esta manera dar una solucion a la continuidad del proceso. Finalmente los votos fueron POSITIVOS, para la realizacion del espacio de coworking en el municipio de Arauca.</p>	
<p>Conforme lo anterior, a la fecha se han realizado diversas gestiones con entidades del ecosistema empresarial del Departamento de Arauca, como resultado de este proceso el día 24 de julio a través de correo electrónico la Dra Lina Patricia Merchán, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Arauca manifestó el interés de firmar el convenio de colaboración para la puesta en marcha de dichos espacios para los empresarios del Departamento de Arauca, una vez el convenio esté celebrado el contratista podrá realizar la instalación de los equipos y muebles contemplados en el estudio previo.</p>				

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

<p>2.3</p>	<p>Contrato N°327 del 26 de septiembre de 2019. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>Valor \$252,137,914.</p>	<p>INFORME CONTRATO 327 DE 2019 CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"</p> <p>Antecedentes:</p> <p>1. Se suscribo contrato 327 de 2019 el día 26 de septiembre de 2019 entre el Departamento de Arauca y Eagle Comercial S.A.</p> <p>2.El día 01 de octubre 2019 se aprobó la póliza N°NB-100116215 que garantiza el cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto de bienes, prestaciones sociales y la Póliza N° 100022071 que garantiza la responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>3.El día 05 de diciembre de 2019 se registra el comprobante de entrada almacén número 0193 de 2019 de la totalidad de los elementos descritos en el contrato 327 de 2019.</p> <p>4.El proceso actualmente se encuentra en proceso de liquidación bilateral.</p> <p>Observaciones en cuanto a la entrega de los bienes muebles con destino a la Policía Nacional-Departamento de Policía de Arauca:</p> <p>1. El día 30 de diciembre de 2019 se aprobó mediante proyecto de ordenanza 12E de 2019 "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar bienes del ente territorial a la Policía Nacional.</p> <p>2. El día 30 de abril se realizó toda la etapa precontractual para celebrar contrato de donación con la policía Nacional, la cual fue enviada para la gerencia de contratación Departamental, para su posterior tramite de elaboración de minuta y suscripción del contrato por las partes mediante los usuarios de las entidades por SECOP 2.</p> <p>3.Actualmente está por definir fecha de entrega mediante acta por parte del señor Gobernador del Departamento de Arauca.</p>	<p>La controversia presentada por la administración, compensa de manera transitoria la observación realizada, lo cual deberá ser subsanado en el plan de mejoramiento a presentar (Contrato N°327 del 26 de septiembre de 2019), se retira a este contrato la observación disciplinaria y fiscal, tomando connotación de hallazgo administrativo.</p>
<p>2.4</p>	<p>Contrato N°688 del 28 de diciembre de 2018. FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL</p>	<p>Para dar respuesta a la observación allegada por la Contraloría Departamental de Arauca, respecto del contrato No. 688 de 2018, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en mi calidad de supervisor, me permito precisar lo siguiente:</p>	<p>La controversia presentada por la administración, compensa de manera transitoria la observación realizada, lo cual deberá ser</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>Valor \$267,900,000</p>	<p>El Departamento de Arauca celebró el contrato de prestación de servicios No. 688 de 2018 con el Consorcio Innovación 2018- R/ BLANCA MIRIAM CASTRO.</p> <p>Dentro de los componentes contratados, el ítem 2 del contrato hace referencia a espacios de interactividad del conocimiento en CTel., los cuales corresponde a elementos tecnológicos para la apropiación de la Ciencia, la tecnología y la innovación en el Departamento de Arauca.</p> <p>Según los estudios previos, el ítem 2.1, reza: “...DOMO (smart) interactivo de experiencias tecnológicas, científicas e innovadoras que incluyan contenido, software, hardware, equipos y accesorios”</p> <p>Descripción: Adquirir un espacio de interactividad del conocimiento de las CTel, que tenga características para ser transportado o movido a diferentes zonas y lugares del Departamento de Arauca, con una capacidad mínima de 65 personas, máximo de 150, utilizando una carpa inflable redonda tipo domo, iglú o planetario para proyección y con superficie reflectora, en un ambiente black-out.</p> <p>Este espacio, deberá lograr en las comunidades, en especial niños, jóvenes y adolescentes de todo el departamento, en donde cumpliendo un cronograma y un plan de funciones y temático, se muestren contenidos interactivos sobre la CTel. Debe contar con una aplicación App digital del domo o sitio web donde se conozca la agenda y programación, contenidos e interacción relacionado al Domo. El proponente debe realizar estos espacios en cada uno de los municipios del Departamento, de la siguiente manera: Arauca (un mes), Saravena (un mes), Arauquita (un mes), Fortul (quince días), Tame (un mes), Rondón (quince días), Cravo Norte (quince días)...”</p> <p>Durante la etapa de planeación del proyecto, el Municipio de Arauca, a través del Alcalde del momento, el doctor BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO, mediante oficio 100.18.727 de fecha 5 de octubre de 2018, se comprometió de manera expresa e inequívoca con la sostenibilidad del proyecto, específicamente en el componente de “ESPACIOS DE INTERACTIVIDAD DEL CONOCIMIENTO EN CTel”. (Anexo 1).</p> <p>Los elementos fueron ingresados al Almacén Departamental, según Comprobantes de entradas No. 2019-0024 y 2019-0162 (Anexos 2-3).</p> <p>Una vez ingresados los elementos al Almacén departamental, estos fueron entregados a la firma contratista mediante comprobantes de salida No. 2019-0023 y 2019-0313, para el cumplimiento del objeto contractual, en los 7 municipios del Departamento de Arauca (Anexos 4-5).</p> <p>Una vez ejecutado el proyecto en los 7 municipios del Departamento de Arauca, la firma contratista reintegró los elementos al Almacén Departamental, como consta en las</p>	<p>subsanaado en el plan de mejoramiento a presentar (Contrato N°688 del 28 de diciembre de 2018.), se retira a este contrato la observación disciplinaria y fiscal, tomando connotación de hallazgo administrativo.</p>
---	---	--

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>Actas de reintegro No. 01 y 02 de 2020, (Anexos 6-7), tal como se encontraba previsto.</p> <p>El señor gobernador del Departamento, doctor JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, y dados los cambios de administración así como las eventuales variaciones a nivel de prioridades y recursos, solicita al nuevo Alcalde del Municipio de Arauca, el doctor EDGAR FERNANDO TOVAR, manifestar su interés de mantener las condiciones iniciales, es decir, si su administración aceptara los bienes en calidad de donación, con el compromiso de que estos sean utilizados expresamente para continuar con la promoción de espacios de interactividad del conocimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Ctel. (Anexo 8).</p> <p>Mediante oficio No. 100.020.461 de fecha junio 3 de 2020, el municipio de Arauca, esta vez en cabeza del doctor EDGAR FERNANDO TOVAR, manifiesta que la administración del municipio de Arauca acepta la donación del ítem No. 2 Espacios de interactividad del conocimiento en Ctel, componente del objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION", producto del contrato de prestación de servicios No. 688 de 2018, conforme al ofrecimiento realizado mediante oficio 100.18.727 de octubre 5 de 2018. (Anexo 9).</p> <p>El contrato 688 de 2018, terminó su ejecución el 20 de diciembre de 2019, razón por la cual los elementos se encuentran en el Almacén departamental, a la espera de que se surtan los procedimientos administrativos para la donación al Municipio de Arauca.</p> <p>A la fecha de este informe, la exposición de motivos y proyecto de ordenanza que autoriza la donación de los elementos al municipio de Arauca, ya se encuentran elaboradas para enviar a la Asamblea Departamental, trámite necesario para realizar la transferencia del dominio, y que fue objeto de revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica Departamental, la cual realizó las observaciones pertinentes y fueron ajustadas.</p>	
2.5	<p>Contrato N°372 del 25 de octubre de 2019. APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>Valor \$100,000,000.</p>	<p>Contrato No. 372 de 2019: APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> <p>En atención a la entrega del contrato No. 372 de 2019, estos elementos objeto del mismo realizaron ingreso al almacén departamental en Febrero de la presente vigencia y a partir de la fecha se iniciaron los procesos de gestión administrativa a fin de lograr la entrega efectiva a los elementos a la entidad beneficiaria, los cuales y según concepto técnico de la Gerencia de Contratación administrativa de la Gobernación de Arauca, deben efectuarse a través de donación, curso que consta de varias etapas administrativas para su perfeccionamiento entre las que se encuentran la manifestación de interés de la entidad de recibir los elementos, la exposición de motivos para que</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración no controvierte la observación esta se configura como hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal, a fin de ser subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>la Asamblea Departamental permita a la Gobernación, enajenar los bienes para usufructo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la respectiva sanción de la ordenanza.</p> <p>Se destaca estimada doctora que en la actualidad ya presentamos a la Asamblea Departamental los respectivos soportes para la aprobación de la Ordenanza y ya en su primer debate se dio aprobación, cursa en esta semana su segundo debate para que después de tercer debate se logre la aprobación de la ordenanza y así su sanción y entrega final al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF de los elementos objeto del contrato No. 372 de 2019.</p> <p>Se aclara que como requisito indispensable para el trámite de la donación A través de ordenanza, deben llevar entre otros, el recibo a satisfacción de los elementos según actas de recibo final con la respectiva verificación de las especificaciones técnicas y la constancia del ingreso al almacén departamental de los elementos, a través de actas de entrada de los mismos, requisitos que no pueden ser proveídos antes o durante el proceso contractual sino al recibo definitivo y satisfactorio del contrato de compraventa.</p> <p>Se aclara de la misma manera que hemos venido efectuando el ejercicio contractual y post contractual para el logro de la entrega de los insumos, pero la Asamblea Departamental como es de su conocimiento, no sesiona de manera permanente y se debe fundamentar bien jurídica y técnicamente la exposición de motivos para que le efectúe la donación bajo todo el marco legal de los estatutos contractuales y el marco jurídico referido para tal fin.</p>	
<p>2.6</p>	<p>Contrato N°373 del 25 de octubre de 2019. ELEMENTOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.</p> <p>Valor \$150,000,000.</p>	<p>Cto No. 373 de 2019: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p> <p>En atención a la entrega del contrato No. 373 de 2019, estos elementos objeto del mismo realizaron ingreso al almacén departamental en febrero de la presente vigencia y a partir de la fecha se iniciaron los procesos de gestión administrativa a fin de lograr la entrega efectiva a los elementos a la entidad beneficiaria, los cuales y según concepto técnico de la Gerencia de Contratación Administrativa de la Gobernación de Arauca, deben efectuarse a través de donación, curso que consta de varias etapas administrativas para su perfeccionamiento entre las que se encuentran la manifestación de interés de la entidad de recibir los elementos, la exposición de motivos para que la Asamblea Departamental permita a la Gobernación, enajenar los bienes para usufructo de las diferentes asociaciones presentes en el Espacio Territorial de</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración no controvierte la observación esta se configura como hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal, a fin de ser subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>Capacitación y Reincorporación del Corregimiento de Filipinas del Municipio de Arauquita para la producción económica y productiva del centro comunitario y generar ingresos y beneficios para auto sostenimiento de ellos, en el marco de los programas de Paz del Gobierno Nacional. y la respectiva sanción de la ordenanza.</p> <p>Se destaca estimada doctora que en la actualidad ya presentamos a la Asamblea Departamental los respectivos soportes para la aprobación de la Ordenanza y ya en su primer debate se dio aprobación, cursa en esta semana su segundo debate para que después de tercer debate se logre la aprobación de la ordenanza y así su sanción y entrega final a las asociaciones integrantes del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación del Corregimiento de Filipinas del Municipio de Arauquita de los elementos objeto del contrato No. 373 de 2019.</p> <p>Se aclara que como requisito indispensable para el trámite de la donación A través de ordenanza, deben llevar entre otros, el recibo a satisfacción de los elementos según actas de recibo final con la respectiva verificación de las especificaciones técnicas y la constancia del ingreso al almacén departamental de los elementos, a través de actas de entrada de los mismos, requisitos que no pueden ser proveídos antes o durante el proceso contractual sino al recibo definitivo y satisfactorio del contrato de compraventa.</p>	
2.7	<p>Contrato N° 470 del 10 de diciembre de 2019.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTOS DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</p> <p>Valor \$237,730,916.</p>	<p>Cto No. 470 de 2019: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA</p> <p>Los elementos objeto del contrato ingresaron al almacén Departamental en fecha 26 de junio de 2020 tal como consta en el acta de entrada emanada por el almacén departamental, previa verificación de las especificaciones técnicas emanadas en el proceso precontractual y documentos previos. Como se manifestó anteriormente, es necesaria que para la iniciación de los trámites contractuales de donación se debe, como requisito indispensable el recibo a satisfacción de los elementos proceso dado en fecha 26 de junio de 2020 y posteriormente se remitió la solicitud de aceptación de la donación a la entidad beneficiaria Defensa Civil Colombiana, quienes a la fecha aún no han manifestado su aceptación y el aporte de documentos para el trámite de exposición de motivos ante la asamblea Departamental, ello debido a que las gestiones se efectúan a través de la dirección Nacional de la Defensa Civil Colombiana quienes vienen actuando de manera directa en la implementación</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración no controvierte la observación esta se configura como hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal, a fin de ser subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>de las acciones de respuesta para la prevención y contención de la pandemia del COVID-19 en el territorio Nacional y por ello se ha demandado de tiempos adicionales para que se presente la aceptación de la respectiva donación y el aporte de los respectivos documentos.</p> <p>El trámite a seguir entonces es cursar una vez se tenga la información, la exposición de motivos bajo los marcos jurídicos para que la Asamblea Departamental autorice la donación de los elementos a las entidades beneficiarias mediante Ordenanza, pues no existe marco legal que permita con total autonomía al Departamento donar o enajenar elementos destinados a estas entidades.</p> <p>Por otro lado es importante destacar que cada uno de estos contratos se realizaron previa solicitud y/o concertación con las comunidades beneficiadas lo que permite que se garantice el recibo efectivo de cada uno de los elementos a las entidades, dado que se encuentran dentro de sus funciones misionales y propenden por la operación de la entidad y el bienestar final de las poblaciones objetivo de cada una de ellas, permitiendo así garantizar la eficiencia económica de la inversión al estar acorde con las necesidades prioritarias de ellas.</p> <p>Sin otro particular y atentos a resolver cualquier inquietud al respecto</p>	
3	Se observan diferencias en los movimientos entre las subcuentas del crédito del grupo 24- Cuentas por pagar y las subcuentas del débito del grupo 51- Gastos de administración por \$588,366,815.97.		
3.1	Movimiento crédito por \$3,218,565,608.90 en la subcuenta 249054- Honorarios pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,328,363,062.90 de la subcuenta 510802- Honorarios, observándose una diferencia de \$109,797,454.00.	La diferencia corresponde a las deducciones de las órdenes de pago de honorarios en la vigencia 2019 (rete fuente, ica y estampillas), e igualmente las diferencia resultado de las anulaciones de causaciones y de comprobantes de egresos-Anexo cuadro explicativo de las dos cuentas de auxiliares, debidamente conciliadas.	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 510802 y 249054- Honorarios, debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
3.2	Movimiento crédito por \$1,058,568,697.97 en la subcuenta 249055- Servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$579,999,336.00	La diferencia se da por que el movimiento crédito de la cuenta 249055-Servicios por valor de \$1.058.568.697.97, la contrapartida en el gasto no corresponde a la cuenta 511180-, se afecto otra cuenta del gasto, e igualmente el valor \$579.999.336,00 registrado en la cuenta 511180-Servicios, la contrapartida en el pasivo, no corresponde a	La entidad mediante controversia anexa cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 249055 y 511180- Servicios,

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	de la subcuenta 511180- Servicios, observándose una diferencia de \$478,569,361.97.	la cuenta 249055- Servicios, presentando la diferencia del total de cada partida. Para la vigencia 2020, se dará aplicabilidad en el registro contable tal y como lo establece la Contaduría General de la Nación, para estas cuentas. Anexo cuadro explicativo de las dos cuentas de auxiliares, donde se refleja lo enunciado anteriormente.	justificando debidamente la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4	Se observan diferencias en los movimientos entre las subcuentas del crédito del grupo 25- Beneficios a los empleados y las subcuentas del débito del grupo 51- Gastos de administración por \$34,881,671,482.34		
4.1	Movimiento crédito por \$12,443,757,929.12 en la subcuenta 251102- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,135,895,596.12 de la subcuenta 510702- Cesantías, observándose una diferencia de \$11,307,862,333.	La diferencia de \$11.307.862.3336,00 corresponde a las causaciones de las prestaciones sociales de la nomina por cesantías de los docentes y directivos de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto publico social en la cuenta 550101- Cesantías SGP, e igualmente se presenta una diferencia con los movimientos débitos y créditos de ambas cuentas, por afectaciones en una sola cuenta sin , afectar la contrapartida indicada, por anulaciones de comprobantes de egresos, generando diferencias en los movimientos débitos al momento de realizar el cierre de las cuentas de gasto, con respecto al movimiento crédito del pasivo. Ver anexo explicativo de las cuentas de auxiliares 550101, 510702 y 251102 -Cesantías, debidamente conciliadas y justificada la diferencia.	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510702, 251102 - Cesantías, debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.2	Movimiento crédito por \$143,497,507.00 en la subcuenta 251103- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$86,355,317.00 de la subcuenta 510703- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$57,142,190.00.	La diferencia de \$57.142.190,00 corresponde a la sumatoria de las causaciones de los intereses sobre Cesantías, de la nomina de los administrativos del nivel central de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto público social de la cuenta 550101- Intereses sobre cesantías SGP, mas la suma de \$408.203,00, correspondientes a causaciones de intereses sobre cesantías, que por error humano se registro en otro gasto, al momento de la causación, generando las diferencias presentadas. Ver anexo explicativo de libros auxiliares de la cuenta 510703+251102-Intereses sobre Cesantías.	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510703,251103 - Intereses sobre Cesantías, debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.3	Movimiento crédito por \$5,792,952,828.00 en la subcuenta 251105- Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,104,645,769.00 de la subcuenta 510704- Prima de	La diferencia de \$4.688.307.059,00 corresponde a las causaciones de los pagos de la prima de vacaciones de la nomina de los docentes y directivos de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto publico social de la cuenta 550101- prima de Vacaciones SGP, teniendo en cuenta que al momento de causar las nominas, ellas presentan descuentos, generando diferencia en la causación del gasto con	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510704,251105 -Prima de vacaciones, debidamente

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	vacaciones, observándose una diferencia de \$4,688,307,059.	respecto al pasivo. Ver anexo explicativo de las cuentas de auxiliares 550101, 510704,251105 -Prima de vacaciones, debidamente conciliadas y justificada la diferencia.	conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.4	Movimiento crédito por \$5,044,616,366.00 en la subcuenta 251106- Prima de servicios pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$803,870,053.00 de la subcuenta 510706-Prima de servicios, observándose una diferencia de \$4,240,746,313.	La diferencia de \$4.240.746.313, 00 corresponde a las causaciones de los pagos de la prima de servicios de la nómina de los docentes y directivos de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto público social de la cuenta 550101- prima de servicios SGP, teniendo en cuenta que al momento de causar las nóminas, ellas presentan descuentos, generando diferencia en la causación del gasto con respecto al pasivo. Ver anexo explicativo de las cuentas de auxiliares 550101, 510706,251106 -Prima de servicios, debidamente conciliadas y justificada la diferencia.	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510706,251106 -Prima de servicios, debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.5	Movimiento crédito por \$10,696,434,630.00 en la subcuenta 251107- Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$810,317,548.00, de la subcuenta 510705-Prima de navidad, observándose una diferencia de \$9,886,117,082.	La diferencia de \$8.886.117.082, 00 corresponde a las causaciones de las prestaciones sociales de la nomina prima de Navidad, de los docentes y directivos de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto publico social en la cuenta 550101- prima de Navidad SGP, teniendo en cuenta que al momento de causar las nóminas, ellas presentan descuentos, generando diferencia en la causación del gasto con respecto al pasivo. Ver anexo explicativo de las cuentas de auxiliares 550101, 510705,251107 -Prima de Navidad, debidamente conciliadas y justificada la diferencia	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510705,251107 -Prima de Navidad, debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.6	Movimiento crédito por \$2,276,598,661.00 ,en la subcuenta 251110- Otras primas, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,408,288,105.00, de la subcuenta 510790- Otras primas, observándose una diferencia de \$868,310,556.00.	La diferencia de \$868.310.556,00 corresponde a las causaciones de los pagos de otras primas de la nomina de los docentes y directivos de la secretaria de Educación, correspondiente a la vigencia 2019, el cual se lleva a gasto publico social de la cuenta 550101- prima de servicios SGP, y otras nominas se llevaron a la 510101- Salarios, generando la diferencia en el gasto con respecto al pasivo, la cuenta 510101- corresponde a salarios. Para la vigencia 2020 se dará cumplimiento al plan de cuentas territorial. Ver anexo explicativo de las cuentas de auxiliares 550101, 510790, 251110 -Otras primas y la cuenta 510101-salarios, debidamente conciliadas y justificada la diferencia.	La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 550101, 510790,251110 -Otras Primas y la cuenta 510101-salarios-otas primas , debidamente conciliadas y justificada la diferencia. Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.
4.7			

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>Movimiento crédito por \$3,247,923,964.14, en la subcuenta 251115- Capacitación, bienestar social y estímulos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$7,081,109,913.48, de la subcuenta 510803- Capacitación, bienestar social y estímulos, observándose una diferencia de \$3,833,185,949.34.</p>	<p>La diferencia corresponde a la sumatoria de las causaciones de órdenes de pago anuladas, debido a que al momento del cierre, la cuenta 510803- por ser de resultado, se debita nuevamente por las anulaciones, más las causaciones de las órdenes de pago por capacitaciones a empleados, bono educativo, auxilio funerario y bono para los juegos de los servidores públicos, al momento de registro contable, se afectó con otro pasivo diferente al de la contrapartida de la cuenta 510801- Ver anexo de auxiliares explicando la diferencia.</p>	<p>La entidad mediante controversia anexa, cuadro explicativo de los libros auxiliares de las cuentas 510803, y 251115 - Capacitación y Bienestar Social, debidamente conciliadas y justificada la diferencia.</p> <p>Subsanando así la observación, motivo por el cual se retira.</p>
---	--	--

Relación de cumplimiento pólizas de los contratos señalados

CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
356 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (PUENTE INTERNACIONAL).	04 DE NOVIEMBRE 2014	04 DE OCTUBRE DE 2015
155 DEL 10 DE MAYO DE 2018 En proceso de Entrega.	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	15 DE MAYO DE 2018	30 DE JUNIO DE 2019
616 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018	APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	28 DE DICIEMBRE DE 2018	28 DE ABRIL DE 2020
327 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	26 DE JUNIO DE 2020

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

688 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018	FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	31 DE DICIEMBRE DE 2018	28 DE FEBRERO DE 2020
372 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019	APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	31 DE OCTUBRE DE 2019	10 DE AGOSTO DE 2020
373 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019	ELEMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE	31 DE OCTUBRE DE 2019	05 DE ENERO DE 2020
470 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTOS DEL RIESGO Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	11 DE DICIEMBRE DE 2019	26 DE JUNIO DE 2020

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de auditoria a los estados financieros vigencia 2019, de la Gobernación de Arauca.

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	<p>Se observa una diferencia entre el movimiento débito de la subcuenta del grupo 13- Rentas por cobrar y el crédito del grupo 44-Transferencias y subvenciones por \$4,232,221,648.00.</p> <p>El movimiento débito por \$44,003,914,052.00 de la subcuenta 133712- Otras transferencias, no concuerda con el movimiento crédito de \$39,771,692,404.00 de la cuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$4,232,221,648.00.</p> <p>Condición: Una vez comparados en el balance a 31 de diciembre de 2019, el movimiento del débito de la subcuenta 133712- Otras transferencias y el movimiento crédito que compone la cuenta 4428- Otras transferencias, se observa una diferencia entre sí por la suma de \$4,232,221,648.00.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Causa: Falta de conciliación entre el movimiento débito de la subcuenta del activo 133712- Otras transferencias versus movimientos crédito de la cuenta 4428- Otras transferencias, y posterior corrección de los asientos contables que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos del débito y crédito de la subcuenta Rentas por cobrar y Transferencias y subvenciones, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
2	<p>Inobservancia al principio de planeación, encontrándose los elementos en almacén sin desarrollar el objeto contractual para lo cual fueron adquiridos por la administración departamental de conformidad con los estudios previos y necesidad por valor total de \$524.183.996, así: Contrato N°155 del 10 de mayo de 2018: presenta una demora de 14 meses y tres días; N°372 del 25 de octubre de 2019, N°373 del 25 de octubre de 2019: nueve meses y 8 días y el N° 470 del 10 de diciembre de 2019: siete meses y veinte y tres días.</p> <p>Condición: En las instalaciones del almacén departamental se observan elementos que pertenecen a los contratos N°155 del 10 de mayo de 2018; N°372 del 25 de octubre de 2019; N°373 del 25 de octubre de 2019; N° 470 del 10 de diciembre de 2019, incumpliendo el principio de planeación.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355, Ley 80 de 1993 artículo 23, y demás normas reglamentarias, Ley 489 de 1998, ley 1952 de 2019.</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la administración departamental al igual que compromiso por parte de la alta dirección, unidades ejecutoras y de control interno, lo anterior debido a que al 17 de julio de 2020 fecha de la auditoria a los estados financieros vigencia 2019, se observa en las instalaciones del almacén departamental elementos que pertenecen a los contratos; N°155 del 10 de mayo de 2018;; N°372 del 25 de octubre de 2019; N°373 del 25 de octubre de 2019 y N° 470 del 10 de diciembre de 2019, evidenciándose una presunta falta de planeación por parte de la administración departamental e inobservancia del principio de economía que se deben tener en cuenta en los procesos de contratación pública.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo de la entidad (en el caso que nos</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355, Ley 80 de 1993 artículo 23. Y demás normas reglamentarias. Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, ley y ley 1952 de 2019</p>

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

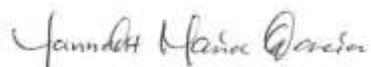


8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	ocupa), conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y a que no se aplique las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.	
3	Sancionatorio administrativo por incumplimiento de las acciones acordadas para el desarrollo de los objetos contractuales, que corresponden a los contratos números Contrato N°155 del 10 de mayo de 2018 y el Contrato N°616 del 26 de diciembre de 2018.	

TOTAL, HALLAZGOS

H.A	Observación Administrativos	3
H.S.	Hallazgos Administrativo sancionatorio	1



JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Auditora- G.V.F

Revisó y aprobó: Dilia Galindez
Coordinadora GVF

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)